

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**477** *GRUPO DE TELECOMUNICACIONES OTERO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)  
OTERO TELCOM, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Los administradores de las sociedades "Grupo de Telecomunicaciones Otero, S.L." y "Otero Telcom, S.L.U.", anuncian el proyecto de fusión, por absorción de la segunda por la primera, al tratarse de absorción de sociedad íntegramente participada, se realizará sin acuerdo de las respectivas juntas, sin aumento de capital de la sociedad absorbente, con mera desaparición de la sociedad absorbida por amortización de todas las participaciones representativas de su capital.

Se advierte del derecho que corresponde a los socios de la sociedad absorbente y a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a examinar en el domicilio social el proyecto común de fusión, los informes de administradores y las cuentas de ambas sociedades. Los acreedores de la sociedad absorbente tendrán derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social.

Los socios que representen al menos el uno por ciento del capital social tiene derecho a exigir la celebración de la Junta de la sociedad absorbente para la aprobación de la absorción, en el plazo de quince días desde la publicación del proyecto, mediante requerimiento notarial a los administradores.

A Coruña, 1 de febrero de 2021.- Administrador único de las dos Sociedades, José Luis Otero Barros.

ID: A210007235-1